



LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS TÉCNICOS PARA LA ENCOMIENDA DE DESARROLLO DE SOFTWARE, PARA SU INCORPORACIÓN A LA EMPRESA PÚBLICA TIC ULPGC S.L.U

D. Antonio Ballester Monzón, en calidad de Gerente de TIC ULPGC y miembro de la comisión de selección de la convocatoria para la contratación de dos técnicos para la encomienda de desarrollo de software, para su incorporación a la empresa pública TIC ULPGC S.L.U

CERTIFICA

Que, en relación con la citada convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 17 de abril de 2018, y que fue publicada en la página Web de TIC ULPGC S.L.U. y en los tablones de anuncios de las oficinas de la sociedad, y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el día 27 de abril, el número de personas que han presentado su solicitud a través del correo info@tic-ulpgc.es o bien en la oficina de TIC ULPGC han sido 19.

Que la comisión de selección concedió un plazo de 3 días hábiles a partir de la lista provisional de admitidos y excluidos para que las personas que figuraban como no admitidas pudieran subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas.

Una vez transcurrido el referido plazo, y valorar las subsanaciones recibidas, la comisión de selección publica el listado definitivo de admitidos en el Anexo I, y el listado definitivo de excluidos en el Anexo II.

Y, para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en 2 folios de papel común a una sola cara en el lugar y fecha indicados.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de mayo de 2018.

Don Antonio Ballester Monzón Gerente de TIC ULPGC SLU





ANEXO I: Relación de aspirantes admitidos

DNI
42255080D
42858997S
43281054E
44314749M
44322166Q
44715918P
44732435B
44736632E
44744102V
48899704W
54075356X
54090598A
78512153C

ANEXO II: Relación de aspirantes excluidos

DNI	Motivo de exclusión
12777203J	1
42856498T	2
43292568J	1, 2
44322406A	2
52849718L	2
-	1

Motivos de exclusión:

(1) No aporta copia del DNI

(2) No aporta el anexo I de las bases de la convocatoria